



## PLAN ESTRATEGICO

“Vivienda digna con responsabilidad social y económica”

2012 - 2015

Bogotá, D.C., 2014



## **Introducción**

“La planeación estratégica es un conjunto de acciones que deben ser desarrolladas para lograr los objetivos estratégicos, o que implica definir y priorizar los problemas a resolver, plantear soluciones, determinar los responsables para realizarlos, asignar recursos, para llevarlos cabo y establecer la forma y periodicidad para medir los avances”.

El Plan Estratégico “Vivienda digna con Responsabilidad Social y económica” 2012 – 2015, del Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional del Estado Civil, determina que somos (Misión), a donde queremos llegar (Visión) y que debemos hacer para lograrlo (Objetivos Estratégicos).

## **1. Marco Legal**

Constitución Política de Colombia Artículo 339, y 341

Resolución 3134 de 28 de Noviembre de 1984 “Por la cual se crea el Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional del Estado Civil”.

Decreto 1010 de 2000 – Artículo 53

Ley 38 de 1989 Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación

Resolución No. 4146 de 4 de octubre de 2000 “Por la cual se reconoce el Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional del Estado Civil”

Resolución 12797 de Noviembre 19 de 2010 “Por la cual se modifica en un solo acto administrativo los estatutos del Fondo Social de Vivienda”.

## **2. Orientación Estratégica del Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional del Estado Civil.**

El Fondo social de Vivienda de la Registraduría Nacional del Estado Civil hace parte de la organización interna de la Registraduría Nacional del Estado Civil perteneciente al Nivel Central (Decreto 1010 de 2000), fue creado mediante la Resolución 3174 de 28 de noviembre de 1984 y transformado mediante el artículo 53 del Decreto 1010 de 2000, en un Fondo con personería Jurídica, autonomía administrativa y presupuesto propio, adscrito a la Registraduría Nacional del Estado Civil.

El Fondo Social de Vivienda hace parte integral de la gestión institucional como guía y orientación del accionar misional, bajo los principios de transparencia, responsabilidad, economía, moralidad eficacia e imparcialidad y valores éticos, en



la gestión y manejo de los recursos públicos y propios, que lo conlleva a la solución de la necesidad básica de vivienda de los funcionarios de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Este Fondo adscrito a la Registraduría Nacional del Estado Civil, se rige por las disposiciones de su transformación y no cuenta con planta de personal distinta a la de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

El actuar del Fondo Social de de Vivienda contempla lo establecido en las disposiciones del Decreto 1010 de 2000 y en especial las preceptuadas en la resolución 12797 de noviembre 19 de 2010 – Estatutos del Fondo, así como las políticas Estratégicas de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en razón a que estas son transversales al funcionamiento del Fondo Social de Vivienda.

## **2.1 Misión**

El Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional del Estado Civil, tiene como misión optimizar los procesos y procedimientos para la adquisición de vivienda digna, suministrando un servicio con calidad que satisfaga de manera eficiente y eficaz las necesidades de los funcionarios, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida laboral, profesional y familiar.

## **2.2. Visión**

El Fondo Social de Vivienda será ejemplo de eficiencia en la Registraduría Nacional del Estado Civil reconocido por la excelencia en la prestación de los servicios a su cargo y por la cordialidad en la asesoría y entrega de una solución de vivienda, a la mayor cantidad de funcionarios, de acuerdo con el presupuesto asignado.

## **2.3. Objetivo**

Contribuir a la solución de la necesidad básica de vivienda de los funcionarios de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

## **2.4. Principios**

- Economía
- Responsabilidad
- Transparencia
- Equidad

## Análisis Matriz DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas)

La matriz DOFA, se utilizó como herramienta para evaluar los factores internos y externos que afectan al Fondo Social de Vivienda.

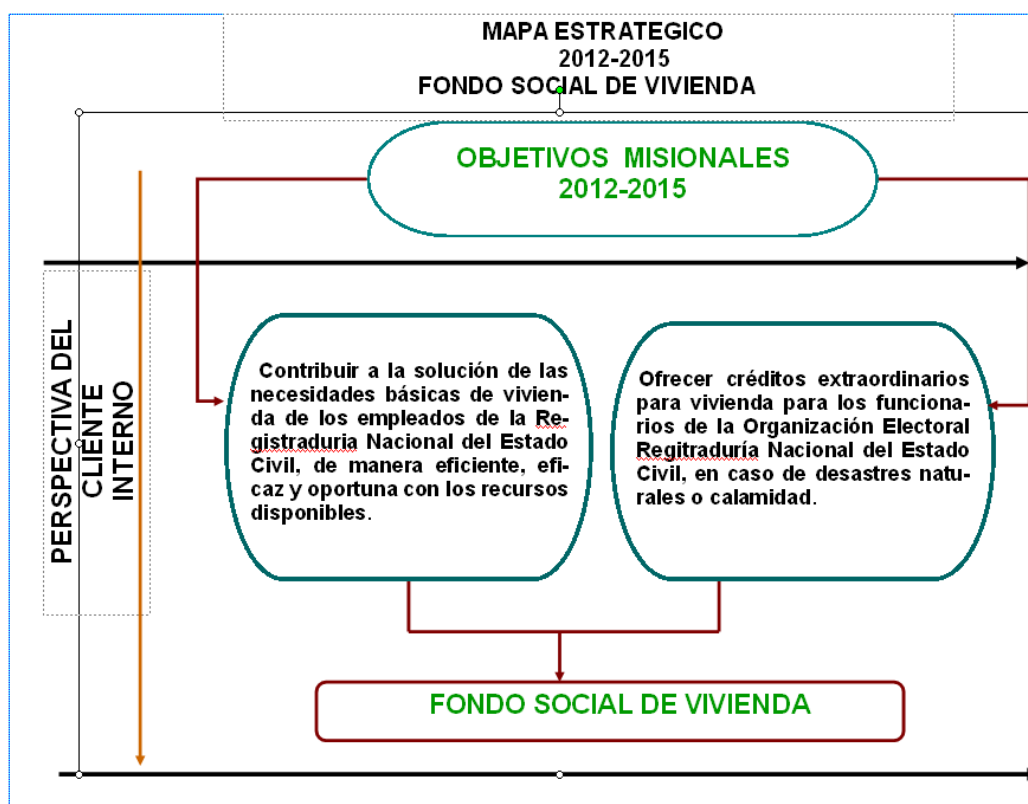
DEBILIDADES	FORTALEZAS
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Deficiencias físicas y administrativas del sistema de archivo. Carencia de un funcionario exclusivo responsable y capacitado en archivística.</li> <li>2. Limitaciones en la constitución de acuerdos con Banco Agrario y con entidades administradoras de pensión. (Diferentes a FOPEP).</li> <li>3. Desactualización de direcciones de inmuebles de exfuncionarios, y funcionarios por cambio en sistemas de nomenclaturas. (devolución de correspondencia).</li> <li>4. Carencia de asesoramiento financiero profesional especializado e idóneo.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Especificidad de la misión y modalidad crediticia. (Solamente vivienda).</li> <li>2. Agilidad de trámites en procesos de adjudicación.</li> <li>3. Contribución al bienestar social por brindar posibilidades de solución de vivienda con bajo interés.</li> <li>4. Inversión de la pirámide en la repartición del presupuesto para soluciones de vivienda comenzando por niveles administrativo y técnico.</li> <li>5. Asesoramiento jurídico para que los funcionarios realicen adquisiciones saneadas de sus inmuebles.</li> </ol>
AMENAZAS	OPORTUNIDADES
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Salida masiva funcionarios provisionales o regresión a cargos propios de carrera de funcionarios con crédito por concurso, (Reducción de ingresos, aumenta la cartera morosa.)</li> <li>2. Limitaciones de renovación tecnológica, adquisición y mantenimiento de software y consultas vía Web.</li> <li>3. Cambio en la definición de políticas del Ministerio de Hacienda que afecten el presupuesto o el manejo de los recursos propios.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realización de estudios minuciosos de necesidades reales de vivienda del universo de posibles beneficiarios</li> <li>2. Control de universo de beneficiarios al fijarse la planta de la Organización Electoral.</li> <li>3. Definición de cargos y funciones para que en los concursos se logre constituir planta con perfil idóneo y competencias apropiadas.</li> </ol>

Con base en el resultado del análisis efectuado a la matriz DOFA, se definieron los siguientes Objetivos Estratégicos así:

### 3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2012 - 2015

- Contribuir a la solución de las necesidades básicas de vivienda de los empleados de la Registraduría Nacional del Estado Civil, de manera eficiente, eficaz y oportuna con los recursos disponibles.
- Ofrecer créditos especiales o extraordinarios para vivienda de los funcionarios de la Registraduría Nacional del Estado Civil excepcionalmente, en caso de situaciones especiales de urgencia o necesidad.

#### MAPA ESTRATEGICO DEL FONDO SOCIAL DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL 2012-2015.



**GERMAN ENRIQUE GUEVARA CASTAÑEDA**  
Jefe de Oficina Fondo Social de Vivienda



El presente documento hace constar que las actividades que permite cumplir los objetivos estratégicos, planteados en el Plan de Estratégico 2012 – 2015, se encuentran plasmados en el Plan de acción Operativo programado anualmente con sus respectivas acciones, descripción de metas y tiempo estipulado para el cumplimiento de las mismas, con sus respectivos indicadores de Gestión.

Dado en Bogotá, D.C., a los cuatro (4) días del mes de Diciembre de 2013.

Atentamente,

**GERMAN ENRIQUE GUEVARA CASTAÑEDA**  
Jefe de Oficina Fondo Social de Vivienda

*Elaboro/ Elizabeth López*